

RESOLUCIÓN No. 4-R--202607-00005551
(29 de Julio de 2026)

“Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SH-FG-SASI-001-2026”

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, LEY 2195 DE 2022, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021, DECRETO 041 DE 2025 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Hacienda, pretende contratar el siguiente objeto **“ASISTENCIA HUMANITARIA A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

SEGUNDO: Que, según los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, debidamente publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP II, resulta necesaria, procedente y oportuna la contratación del **“ASISTENCIA HUMANITARIA A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

TERCERO: Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la Secretaría de Hacienda, en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de julio de 2026 se dispuso la publicación del Aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, documento base y/o proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborado para la presente selección en el SECOP II, para que en el término dispuesto para el efecto, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

QUINTO: Que, en el plazo correspondiente del Cronograma de Contratación, publicado como Anexo de los Documentos Previos, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y las mismas se le dieron respuesta antes de la publicación del presente documento.

SEXTO: Que el valor estimado del proceso es de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.285.268.487,02) IVA INCLUIDO**, suma esta que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

SÉPTIMO: Que, para amparar el valor del contrato, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
00002207	08 de Abril de 2026	\$ 1.285.268.487,02

OCTAVO: Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, según consta en Certificado No. **1157** de fecha **7 de Abril de 2026** expedida por el Subsecretario de Bienes y Servicios del Municipio de Bucaramanga.

NOVENO: Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad mediante Acto Administrativo de Carácter General ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada o concurso de méritos.

DÉCIMO: Que en razón a lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el Acto Administrativo por medio del cual se ordene la apertura de la Selección

	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	Código: F-GJ-1140-238,37-049
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 2 de 2

abreviada por subasta inversa electrónica No. **SH-FG-SASI-001-2026**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

DÉCIMO PRIMERO: Que es deber de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONA No. **SH-FG-SASI-001-2026**, cuyo objeto es la “ASISTENCIA HUMANITARIA A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo, con un presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.285.268.487,02) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE como CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN para la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONA No. **SH-FG-SASI-001-2026**, el establecido en Anexo del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual corresponde al configurado en el SECOP 2, que podrá modificarse mediante Adendas, cumpliendo los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 DE 2015, **CONVOCAR** a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social pertinente, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

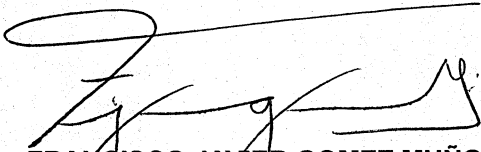
ARTICULO CUARTO: Para amparar el valor del contrato, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
00002207	08 de Abril de 2026	\$ 1.285.268.487,02

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.


FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE HACIENDA

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 1 de 68

I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL					
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.		Selección abreviada de Menor Cuantía.	Concurso de Méritos

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	24 DE JULIO DE 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	TITO MORELLI
Dependencia:	AREA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **“ASISTENCIA HUMANITARIA A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de insumos y servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas (dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

Bucaramanga ha enfrentado en los últimos años diferentes emergencias causadas por las lluvias, los vendavales, los deslizamientos y también por los periodos de sequía e incendios forestales. Estos eventos han dejado familias con daños en sus viviendas, pérdida de enseres y afectaciones en su bienestar y seguridad. Cada temporada de emergencia recuerda la necesidad de contar con una respuesta rápida y organizada que permita atender a quienes más lo necesitan.

Por eso, el municipio requiere disponer de **ayudas humanitarias y suministros de primera necesidad** para entregar de manera oportuna a la población afectada. Esta medida busca aliviar las primeras dificultades tras una emergencia y brindar un apoyo que contribuya a recuperar las condiciones básicas de vida.

Objetivos

Atender de forma oportuna y digna a las familias damnificadas por emergencias o desastres en Bucaramanga, mediante la entrega de suministros y elementos esenciales que garanticen su bienestar básico.

- Entregar kits humanitarios alimentarios y no alimentarios según la situación y las necesidades de cada familia.
- Proveer materiales básicos para la rehabilitación de viviendas y la protección de taludes.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Cumplir la meta del Plan de Desarrollo **“Bucaramanga Avanza Segura 2024–2027”**, que busca apoyar al 23 % de la población afectada por emergencias o desastres.

Alcance Técnico

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 2 de 68

El proyecto incluye la **adquisición y entrega** de diferentes tipos de ayudas:

- Kits de alimentos básicos.
- Elementos de aseo e higiene personal.
- Cobijas, colchonetas, utensilios de cocina y kits de cocina.
- Materiales para reparaciones menores de vivienda (plásticos, tejas, herramientas).
- Elementos de protección para taludes y zonas inestables.

Estas entregas se realizarán con base en las evaluaciones de daño y análisis de necesidades que realiza la Oficina de Gestión del Riesgo, priorizando a las familias más vulnerables y garantizando transparencia y equidad en la distribución.

Justificación

La Ley 1523 de 2012, que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo, establece que todas las autoridades deben proteger la vida y la integridad de las personas frente a los desastres.

Bucaramanga, en cumplimiento de esta norma, reconoce que cada emergencia afecta directamente la estabilidad de las familias, especialmente de aquellas con menos recursos.

Contar con un plan de asistencia humanitaria inmediata permite responder con rapidez y eficiencia, reduciendo el impacto de los desastres y evitando que las familias queden sin apoyo en los momentos más críticos.

Este proyecto refuerza el compromiso social del municipio con sus habitantes, asegurando que ninguna persona afectada por una emergencia quede sin atención oportuna.

Resultados Esperados

- Brindar ayuda inmediata a las familias damnificadas, reduciendo su nivel de vulnerabilidad.
- Mejorar la capacidad de respuesta institucional ante emergencias.
- Favorecer la recuperación temprana de viviendas y entornos afectados.
- Disminuir los riesgos de salud y las consecuencias sociales tras los desastres.
- Cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo en materia de atención y protección social.
- Fortalecer la confianza de la comunidad en las acciones humanitarias del municipio.

Conclusión

Este proyecto representa un acto de solidaridad y compromiso con la vida, una respuesta directa a las necesidades de quienes se ven afectados por las emergencias en Bucaramanga.

Más allá de la entrega de kits o insumos, busca ofrecer esperanza y acompañamiento a las familias que atraviesan momentos difíciles, ayudándolas a recuperar su bienestar y seguridad.

Al fortalecer la capacidad de respuesta del municipio, se avanza hacia una ciudad más preparada, solidaria y resiliente, en la que la gestión del riesgo no solo se mide en recursos, sino en el valor humano de proteger y cuidar a quienes más lo necesitan.

De este modo se proyecta el siguiente cuadro con elementos y cantidades que se requiere:

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 3 de 68

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANT	VALOR
		PRECIO UNITARIO (\$) INC IVA
1. INSUMOS BÁSICOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA:		\$ 985.268.487,02
Kit alimentario conforme a la composición y características técnicas mínimas definidas en el presente	1	\$ 158.469,99
Kit cocina conforme a la composición y características técnicas mínimas definidas en el presente documento.	1	\$ 204.607,20
Kit aseo conforme a la composición y características técnicas mínimas definidas en el presente documento.	1	\$ 168.030,42
Colchoneta: Espuma Color Amarillo. Densidad Promedio: 12.5 - 13.5. Dimensiones:190 cm de largo x 90cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera	1	\$ 159.547,45
Cobija: Frazada para Cama Sencilla de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poli estéricas antialérgicas	1	\$ 75.898,15
Juego de Sábanas: Elaborado en tela 50% algodón y 50% poliéster para cama sencilla de 1,20 metros de ancho x 2,20 metros de largo. Incluye sábana, sobresábana y una funda.	1	\$ 88.463,44
2. INSUMOS PARA REHABILITACION DE VIVIENDAS Y PROTECCION DE TALUDES		\$ 300.000.000
Teja Zinc Ondulada de 3,048 m x 0,80 m, calibre 34 o 0,20 mm, con recubrimiento METALUM® o equivalente.	1	\$ 44.812,15
Plástico Negro; calibre 6 micras de espesor, ancho de 6 metros, presentado en rollo de 70 metros.	1	\$ 737.351,75
VALOR TOTAL		\$ 1.285.268.487,02

1. Kit Alimentario

El kit alimentario está destinado a contribuir temporalmente a la seguridad alimentaria de las familias afectadas por situaciones de emergencia o desastre, mediante el suministro de productos de la canasta básica familiar que permitan atender necesidades inmediatas de alimentación. Su composición fue definida tomando como referencia los lineamientos contenidos en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, y ajustada de acuerdo con la oferta disponible en el mercado regional, garantizando el cumplimiento de las condiciones nutricionales, de calidad, conservación y funcionalidad requeridas para la atención humanitaria. El kit alimentario deberá suministrarse completamente empacado en caja de cartón corrugado de acuerdo

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 4 de 68

con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la adecuada protección, almacenamiento, transporte y distribución de los productos que lo conforman.

Composición mínima del kit alimentario:

Ítem	Producto	Presentación mínima	Cantidad
1	Azúcar	Bolsa de polietileno de 500 g	2
2	Café	Empaque en foil de aluminio de 500 g	1
3	Frijol	Bolsa de polietileno de 500 g	2
4	Aceite vegetal	Botella plástica de 1.000 c.c.	1
5	Leche en polvo entera	Empaque en foil de aluminio de 400 g	1
6	Lenteja	Bolsa de polietileno de 500 g	2
7	Harina de maíz	Bolsa de 500 g	1
8	Panela	Paquete al vacío de 225 g mínimo	4
9	Lomito de atún	Lata de 370 g con fecha de vencimiento vigente	2
10	Arroz	Bolsa de polietileno resistente de 500 g	8
11	Chocolate	Bolsa de 500 g	1
12	Sal	Bolsa de polietileno de 500 g	1
13	Pasta	Bolsa de 500 g	1
14	Caja para empaque del kit	Caja en cartón corrugado con empaque interior en bolsa plástica transparente. Dimensiones aproximadas: ancho 34,2 cm x alto 28,4 cm x profundidad 24 cm. Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92 K: 0), sobre fondo blanco	1

Especificaciones de los productos de los mercados (Ayuda Alimentaria):

- El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.
- Todos los productos que integran el mercado (ayuda alimentaria) deben ser rotulados para una adecuada y rápida identificación, de la misma forma se requiere información básica, como fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento.

Especificaciones de empaque y almacenamiento de productos: